



FEPADE INVESTIGA 531 CARPETAS POR LA POSIBLE COMISIÓN DE DELITOS ELECTORALES

Por Redacción / *El Independiente*

Tras la jornada electoral que se desarrolló en México, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade) anunció que inició 521 carpetas de investigación por posibles delitos electorales.

El encargado de despacho de la Fiscalía General de Justicia de Ciudad de México, Ulises Lara, dio a conocer que los posibles delitos electorales se registraron entre el 1 de marzo y el 1 de junio, lapso que abarcó la jornada electoral.

Respecto al día de las elecciones del domingo 2 de junio, informó que se registraron 64 incidentes leves por posible compra de votos y se iniciaron 5 carpetas de investigación en las alcaldías de Cuauhtémoc (3), Coyoacán (1) e Iztapalapa (3).

Será necesario resaltar que, de los 64 casos, 14 se registraron en Xochimilco; 9 en Gustavo A. Madero; 8 en Miguel Hidalgo; 7 en Iztapalapa y Coyoacán; 6 en Benito Juárez; 4 en Iztacalco y Cuauhtémoc; 3 en Tláhuac y 1 en Azcapotzalco y Magdalena Contreras.

Para lograr una mayor coordinación e identificación de delitos, fue implementado un operativo especial en coordinación con la Policía de Investigación, Ministerio Público y células para detectar posibles víctimas.

Para salvaguardar la seguridad durante los días de análisis tras los comicios, el secretario de Seguridad Ciudadana, Pablo Vázquez, confirmó que fueron desplegados 21 mil elementos de la dependencia y cuerpos de seguridad, quienes vigilaron las sedes donde se realizaron los cómputos distritales.

Al menos 660 integrantes de la policía se desplegaron en las 33 Juntas Distritales locales y 22 federales para resguardar la zona hasta el término de los cómputos.

De acuerdo con la Fiscalía de la CDMX, durante las elecciones se cumplió con proteger el voto ciudadano con plena autonomía para garantizar, junto con las autoridades ca-

pitalinas y federales, que "las elecciones fueran libres de violencia".

FISCALIA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

EL 23 de marzo de 1994, el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral (hoy Instituto Nacional Electoral, INE), encomendó a su Presidente la promoción, ante la Procuraduría General de la República (PGR), de la creación de una "fiscalía especial" para la investigación de delitos electorales. El 19 de julio de 1994 se publicó en el DOF el Decreto Presidencial dio la creación de la Fiscalía para Delitos Electorales.

Reformadas diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la PGR y, como se mencionó anteriormente, se estableció la creación de la Fepade, con el rango de subprocuraduría, invistiéndose a su titular de plena autonomía técnica.

Por lo que respecta a la competencia de la Fepade, podemos mencionar que es su atribución principal la de conocer de los delitos federales.

De lo anterior se puede extraer que las funciones principales de la Fepade son: elección para Presidente de la República, Diputados Federales y Senadores de la República.

En relación a las elecciones locales, la competencia de la Fepade es intervenir en la investigación de los delitos electorales, cuando el INE es el encargado de organizar aquellas, tal y como lo previene el artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.